



PROPUESTA E INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE PARQUES REUNIDOS SERVICIOS CENTRALES, S.A. EN RELACIÓN CON EL NOMBRAMIENTO COMO CONSEJERO DOMINICAL DE D. MARIO ARMERO MONTES, INCLUIDA EN EL PUNTO 7.3 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA CONVOCADA PARA LOS DÍAS 21 Y 22 DE MARZO DE 2018, EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA RESPECTIVAMENTE

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe se formula por el Consejo de Administración de Parques Reunidos Servicios Centrales, S.A. (la “**Sociedad**”) de conformidad con lo previsto en el apartado 5. del artículo 529 decies del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la “**Ley de Sociedades de Capital**”) y tiene por objeto justificar la propuesta que se somete a la aprobación de la Junta General de accionistas de la Sociedad convocada para su celebración los días 21 y 22 de marzo de 2018, en primera y segunda convocatoria respectivamente, bajo el punto 7.3 del orden del día.

De conformidad con lo dispuesto en el referido artículo, la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración que no tengan la consideración de consejeros independientes (como es el caso) corresponde al Consejo de Administración. Dicha propuesta debe ir acompañada de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto y precedida, de conformidad con el apartado 6. del citado artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El presente informe tiene por objeto (i) justificar la propuesta a la Junta de nombramiento de D. Mario Armero como consejero de la Sociedad, con la categoría de “consejero dominical”; y (ii) valorar la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, todo ello, a la vista del referido informe previo de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad.



El citado informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se adjunta como Anexo al presente informe.

A los efectos del artículo 518.e) de la Ley de Sociedades de Capital, este informe contiene información completa sobre la identidad, currículo y categoría a la que pertenece el candidato propuesto.

En consecuencia, el Consejo de Administración de la Sociedad emite esta propuesta e informe sobre el nombramiento de D. Mario Armero como consejero dominical de la Sociedad, que ha sido aprobado por los miembros del Consejo en su reunión de fecha 7 de febrero de 2018.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

2.1 Perfil profesional y biográfico

D. Mario Armero es licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid.

D. Mario Armero es en la actualidad Vicepresidente Ejecutivo de ANFAC, la Asociación Nacional de Fabricantes de Automóviles y Camiones. Además, es miembro del Comité Ejecutivo de la CEOE, Confederación Española de Organizaciones Empresariales; Consejero no Ejecutivo de Gas Natural Fenosa y Benito Urban; Asesor Senior en España, desde el año 2011, del fondo internacional GIP, Global Infrastructure Partners; y miembro del Comité Consultivo de la firma de capital privado Ergon Capital Partners.

El Sr. Armero inició su carrera profesional en el Bufete Armero y posteriormente trabajó en AT&T España. En 1992 asumió la Secretaría General de General Electric Plastics España, cargo que ocupó hasta 1999. En septiembre de 1999 asumió el cargo de Presidente de General Electric Plastics España, cargo que ocupó hasta el año 2001, fecha en la que fue nombrado Presidente de General Electric en España y Portugal, máximo responsable de todas las Divisiones del Grupo en la Península Ibérica. En marzo de 2008, Mario Armero dejó General Electric y fue nombrado Consejero Delegado de Corporación Llorente, un conglomerado familiar español dedicado a las infraestructuras. Posteriormente ocupó el cargo de Presidente Ejecutivo de Ezentis.

En resumen, el candidato, en el entendimiento de este Consejo de Administración, es una persona de reconocido prestigio y competencia profesional, que cuenta con los requisitos de



honorabilidad, idoneidad, solvencia profesional, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso propios y necesarios para ser nombrado consejero de la Sociedad, tal y como establece la Política de Selección de Consejeros de la Sociedad.

2.2 Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y valoración del candidato

El Consejo de Administración, a la vista de (i) la actual estructura accionarial de la Sociedad, y (ii) la potencial composición cuantitativa del Consejo tras la celebración de la Junta General ordinaria de accionistas, inició el correspondiente proceso para valorar el nombramiento de D. Mario Armero como consejero de la Sociedad (con la categoría de consejero dominical en representación del accionista Groupe Bruxelles Lambert (“GBL”)).

En este sentido, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones emitió el preceptivo informe previo informando favorablemente la propuesta de nombramiento de D. Mario Armero como consejero de la Sociedad, a la vista, entre otros factores, de:

- (i) la recepción de respuestas positivas por parte de los demás consejeros y, particularmente, de los consejeros independientes, a los efectos de su nombramiento como consejero dominical de la Sociedad;
- (ii) sus potenciales contribuciones como consejero dominical aportando su perspectiva y conocimiento del mercado y, en particular, como experto y representante que es de GBL; y
- (iii) su perfil profesional altamente cualificado e idóneo para el desempeño de las funciones de consejero dominical, y que demuestra reconocida solvencia, competencia y experiencia, así como la combinación de atributos y habilidades para liderar la competencia de supervisión desempeñada en la actualidad por el Consejo de Administración.

Todo lo anterior permite apreciar que su nombramiento como consejero dominical de la Sociedad aportará importantes ventajas a este órgano de administración.

El Consejo hace suyo el informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y estima que el perfil profesional de D. Mario Armero, su trayectoria y su reconocimiento



internacional acreditan que dispone de las competencias, experiencia y méritos adecuados para desempeñar el cargo de consejero de la Sociedad.

2.3 Justificación

En el marco de lo anterior, y de acuerdo con lo previsto en la Política de Selección de Consejeros de la Sociedad, el Consejo de Administración estima que para que un consejero de la Sociedad pueda ejercer adecuadamente su función de supervisión y control como el resto de funciones propias del cargo, debe combinar de manera adecuada:

- (i) competencia y experiencia contrastada;
- (ii) conocimientos en, entre otros, el área de inversiones en el que la Sociedad desarrolla su actividad;
- (iii) posibilidad de dedicación e involucración en los negocios de la Sociedad; y
- (iv) conocimientos adicionales y complementarios a los propios de la actividad de la Sociedad.

La trayectoria y el *curriculum vitae* de D. Mario Armero acreditan su competencia y méritos para ocupar el cargo de consejero. Su dilatada experiencia y sus profundos conocimientos, garantizan una correcta continuidad en la gestión de los intereses de la Sociedad. Lo anterior, así como las razones que aduce la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para dicho nombramiento (las cuales este órgano hace suyas), hace que el Consejo de Administración entienda justificado y conveniente el nombramiento de D. Mario Armero como consejero de la Sociedad, en el convencimiento de que este aportará continuidad a la gestión de la Sociedad y el grupo llevada hasta el momento.

2.4 Categoría

D. Mario Armero representará a GBL, accionista con una participación representativa en la Sociedad, en el Consejo de Administración. Por tanto, conforme a lo dispuesto por la normativa de aplicación, el candidato tendría la categoría de consejero dominical de la Sociedad.



2.5 Conclusiones del Consejo de Administración

El Consejo de Administración, a la vista de lo anterior, considera justificado y propone que D. Mario Armero sea nombrado consejero, con la categoría de dominical. En consecuencia, el Consejo de Administración propone su nombramiento, a la Junta General de accionistas convocada para los días 21 y 22 de marzo de 2018, en primera y segunda convocatoria respectivamente, bajo el punto 7.3 del orden del día.

3. PROPUESTA DE ACUERDO

La propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de la Junta General de accionistas es la siguiente:

“PUNTO 7.3 DEL ORDEN DEL DÍA

Nombramiento de D. Mario Armero Montes como consejero, con la calificación de consejero dominical, por el plazo estatutario de cuatro años

Nombrar por el plazo estatutario de cuatro años a contar desde la fecha de la reunión de esta Junta General, a propuesta del Consejo de Administración y con el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Remuneraciones, a D. Mario Armero Montes, mayor de edad, de nacionalidad española, con DNI número [...] en vigor y con domicilio a estos efectos en Paseo de la Castellana, 216, 28046, Madrid, España, como consejero de la Sociedad con la calificación de “consejero dominical”.

El nombramiento propuesto se acompaña de un informe justificativo del Consejo en el que se valora la competencia, experiencia y méritos de D. Mario Armero Montes, además del referido informe de la Comisión de Nombramientos y Remuneraciones. Estos informes han sido puestos a disposición de los accionistas desde la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General.

D. Mario Armero Montes aceptará su nombramiento por cualquier medio válido en Derecho.”

En Madrid, a 7 de febrero de 2018.



ANEXO

INFORME QUE FORMULA LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE PARQUES REUNIDOS SERVICIOS CENTRALES, S.A. EN RELACIÓN CON EL NOMBRAMIENTO COMO CONSEJERO DOMINICAL DE D. MARIO ARMERO MONTES, INCLUIDA EN EL PUNTO 7.3 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA CONVOCADA PARA LOS DÍAS 21 Y 22 DE MARZO DE 2018, EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA RESPECTIVAMENTE

1. INTRODUCCIÓN

El Consejo de Administración de Parques Reunidos Servicios Centrales, S.A. (la “**Sociedad**”) está considerando proponer el nombramiento de D. Mario Armero como consejero de la Sociedad.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 529 decies del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la “**Ley de Sociedades de Capital**”), la propuesta de nombramiento de cualquier consejero no independiente (como es el caso) deberá ir precedida, además, de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El presente informe da cumplimiento a dicha obligación legal.

2. OBJETO DEL INFORME

El informe se formula con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital.

3. ASPECTOS CONSIDERADOS POR LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

El Consejo de Administración, a la vista de (i) la actual estructura accionarial de la Sociedad, y (ii) la potencial composición cuantitativa del Consejo tras la celebración de la Junta General ordinaria de accionistas, inició el correspondiente proceso para valorar el nombramiento de D. Mario Armero como consejero de la Sociedad (con la categoría de consejero dominical en representación del accionista Groupe Bruxelles Lambert (“**GBL**”)).



Una vez iniciado el referido proceso, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha llevado a cabo un análisis de las necesidades del Consejo. Teniendo en cuenta lo expuesto en el párrafo anterior, esta Comisión ha concluido que, como consecuencia del incremento en el número de consejeros que conforman el Consejo de Administración de la Sociedad que pudiera derivarse de los acuerdos que, en su caso, se adopten por la Junta General ordinaria de accionistas, sería necesario nombrar a un consejero para ocupar las nuevas posiciones que se originarían.

En este sentido, esta Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha considerado:

- (i) la recepción de respuestas positivas por parte de los demás consejeros y, particularmente, de los consejeros independientes, a los efectos de su nombramiento como consejero dominical de la Sociedad;
- (ii) sus potenciales contribuciones como consejero dominical aportando su perspectiva y conocimiento del mercado y, en particular, como experto y representante que es de GBL;
- (iii) su perfil profesional altamente cualificado e idóneo para el desempeño de las funciones de consejero dominical, y que demuestra reconocida solvencia, competencia y experiencia, así como la combinación de atributos y habilidades para liderar la competencia de supervisión desempeñada en la actualidad por el Consejo de Administración; y
- (iv) las necesidades del consejo de administración en cuanto a los miembros que lo conforman.

4. CONCLUSIONES DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a la vista de lo anterior, considera justificado e informa favorablemente el nombramiento de D. Mario Armero, apoyando la propuesta del Consejo de Administración.



5. CATEGORÍA DE CONSEJERO A LA QUE PERTENEZCA O DEBA SER ADSCRITO

D. Mario Armero representará en el Consejo de Administración a GBL, accionista con una participación representativa en la Sociedad. Por tanto, conforme a lo dispuesto por la normativa de aplicación, el candidato tendría la categoría de consejero dominical de la Sociedad.

En Madrid, a 7 de febrero de 2018.